



EXP. 2016-00001-00
ALIMENTOS
DE: BLANCA ESTER CARDENAS ORTEGA. C.C, N°22.884.509
CONTRA: EDUARDO PEDROZA FLOREZ. C.C. N°92.511.267

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente memorial por resolver. Sírvase proveer. Sincelejo, 21 de junio de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

La demandante, informa que abrió una cuenta de ahorro en el Banco Agrario de Colombia para el manejo de los dineros correspondientes a los Títulos por el embardo por cuota alimenticia del señor EDUARDO RAÚL PEDROZA FLOREZ, quien labora como docente del Departamento de Sucre, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, por lo cual solicita se oficie al pagador del Departamento de Sucre (Secretaria de Educación Departamental), para que a partir de la fecha se consignen a la cuenta de ahorros #4-630-30-23344-1 del Banco Agrario de Colombia, los Depósitos Judiciales por concepto de Cuota Alimentaria de los menores CRISTINA ISABELLA PEDROZA CÁRDENAS, T.I. #1005574019, NATHALY PEDROZA CARDENAS, T.I.#1102810900 y JOSÉ EDUARDO PEDROZA CÁRDENAS, T.I.#1102835722 expedidas en Sincelejo.

Por ser procedente lo solicitado se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Oficiéase al pagador de la Secretaria de Educación Departamental para que en adelante realice las consignaciones por concepto de cuota de alimentos ordenada en el proceso de la referencia en la cuenta de ahorro #4-630-30-23344-1 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora BLANCA ESTER CARDENAS ORTEGA, identificada con la cedula de ciudadanía N°22884509, en calidad de madre de los alimentarios y titular de la cuenta. Adjúntese copia de la certificación expedida por la entidad bancaria.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

